



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN DE LABRITJA

**2185***Aprobación Oferta de empleo Público año 2020*

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 10 de febrero de 2020, se aprobó la Oferta de Empleo Público – Expte. N.º 115/2020, que a continuación se reseña, para el año 2020

**FUNCIONARIOS DE CARRERA**

GRUPO	SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN
C	CI	Administración Especial	Servicios Especiales	2	Policía Local

Los puestos de trabajo ofertados cumplen lo dispuesto en el artículo 19.2 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2018, ya que una de las dos plazas que se oferta se motiva en la amortización de una plaza de la RTP y la otra en lo previsto en el precepto citado de la LPGE “las Administraciones Públicas que en el ejercicio anterior hayan cumplido los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública y la regla de gasto, tendrán una tasa de reposición del 100 por cien. Adicionalmente, podrán disponer de una tasa del 8 por ciento destinada a aquellos ámbitos o sectores que requieran un refuerzo de efectivos, siempre dentro del marco de la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. .../...El porcentaje de tasa adicional será del 10 por ciento para las entidades locales que, además de los requisitos anteriores, tuvieran amortizada su deuda financiera a 31 de diciembre del ejercicio anterior”, circunstancias que se cumplen en este Ayuntamiento.

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Sant Joan de Labritja, 19 de febrero de 2020

**El Alcalde**

Antonio Marí Marí

